

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto009

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica", firmada electrónicamente el 11 de febrero de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 12 de febrero de 2021 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 009/21/TC/06, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
012.9231.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	82.178,00	-10.000,00	72.178,00		22.000,00	50.178,00
004.9200.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	120.964,00	12.923,00	133.887,00		30.000,00	103.887,00
004.9260.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO	22.338,00		22.338,00	52.000,00		74.338,00
<b>TOTALES</b>		<b>225.480,00</b>	<b>2.923,00</b>	<b>228.403,00</b>	<b>52.000,00</b>	<b>52.000,00</b>	<b>228.403,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: